



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 10/2024
(10 DE MAYO DE 2024)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 150/2024. AYUDAS para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes al año 2024 del Ministerio de Cultura.



Referencia: AYU 151/2024. AYUDAS a la Investigación del Cáncer Infantil ASPANOA 2024.



B. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRE 152/2024. PREMIOS Fernando Albi de la Diputación de Alicante sobre Régimen Local.

Referencia: BE 153/2024. Convocatoria de BECAS para estudios de grado de la Fundación "la Caixa" 2024.

Referencia: PRE 154/2024. PREMIOS sobre Alimentación, Nutrición y Salud de Instituto DANONE.

Referencia: BE 155/2024. BECAS del Consejo de Seguridad Nuclear.

Referencia: BE 156/2024. BECAS de formación "María Telo" del Instituto de las Mujeres.

Referencia: CONT 157/2024. BECAS del Banco Central Europeo para mujeres.

Referencia: BE 158/2024. BECAS sobre Bioética de la Fundación Víctor Grífols i Lucas.

Referencia: PRE 159/2024. PREMIO a la Promoción y Difusión de los Estudios Clásicos 2024 de la Sociedad Española de Estudios Clásicos.

Referencia: PRE 160/2024. PREMIOS Tesis Doctorales y TFM de la Sociedad Española de Estudios Clásicos.

Referencia: PRE 161/2024. PREMIO de Investigación sobre Derecho Administrativo del Instituto Universitario Clavero Arévalo.

Referencia BE 162/2024. BECAS Schuman para titulados universitarios en el Parlamento Europeo.

Referencia: PRE 163/2024. PREMIOS SusChem para Jóvenes Investigadores Químicos.

Referencia: PRE 164/2024. PREMIO Ernestina de Champourcin para estudios sobre la mujer de la Universidad de Navarra.

Referencia: PRE 165/2024. PREMIOS Cátedra de Humanización de la Asistencia Sanitaria de VIU de Fundación ASISA Y PROYECTO HUCI.

Referencia: PRE 166/2024. PREMIO "Doctora de Alcalá" de excelencia entre las mujeres de Universidad de Alcalá y Cantabria Labs.

Referencia: PRE 167/2024. PREMIO de Investigación sobre Patologías por Sensibilidad al Gluten/Trigo de la ACSG Madrid.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 150/2024.

B.O.E. de 24 de abril de 2024. Extracto de la Resolución del 15 de abril de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes al año 2024.

BDNS:[755863](#)

Finalidad: Las ayudas convocadas tienen por objeto la realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior.

Beneficiarios: Podrán concurrir a esta convocatoria de ayudas las personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector público o privado que puedan acogerse a los créditos presupuestarios señalados en el punto tercero, es decir, Administración de las comunidades autónomas, los organismos y entidades públicas de ellas dependientes y **las universidades públicas**, así como las entidades sin fines de lucro no pertenecientes al sector público.

Deberán estar legalmente constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y habrán de ser instituciones que cuenten con un equipo de investigadores de probada solvencia en la materia objeto de esta convocatoria.

Los directores científicos de los proyectos arqueológicos para los que se solicite la ayuda deberán poseer el título de grado o licenciatura en el ámbito de las Humanidades con desarrollo curricular en Arqueología y tener formalizada su vinculación estatutaria o contractual con un centro académico, docente o de investigación relacionado con la arqueología.

Será requisito imprescindible acreditar una experiencia mínima de 12 meses de trabajo de campo en intervenciones de la misma modalidad y tipo que la actividad para la que se solicita la subvención. Así mismo, se exigirá una experiencia acreditada de haber dirigido, al menos, dos actuaciones arqueológicas de la misma modalidad y tipo que la solicitada. El director científico solo puede figurar como tal en un único proyecto presentado a esta convocatoria.

Los solicitantes deberán acreditar su trayectoria dentro de la actividad para la que se solicita la ayuda, así como su capacidad y adecuación para la realización de la misma.

Las entidades solicitantes deberán aportar como financiación propia al proyecto al menos el 10% del coste total del mismo declarado en la memoria o, en su caso, el 10% del coste del proyecto reformulado.

No podrán presentarse a esta convocatoria los beneficiarios en quienes concurra alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones ni los que sean deudores por reintegro de subvenciones en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

No podrán presentarse a esta convocatoria los beneficiarios que, habiendo recibido una subvención dentro de esta misma línea de ayudas en años anteriores, a fecha de esta orden no hayan presentado la correspondiente cuenta justificativa simplificada descrita en el apartado decimotercero de esta convocatoria.

Bases Regulatorias: [Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre](#), bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.



Importe: El importe máximo imputable a la totalidad de las ayudas será de 426.000 €.

Cuantía por Proyecto: El importe de las ayudas concedidas se fijará en la Resolución de concesión. Las ayudas no podrán superar los 40.000 € por proyecto ni financiar más del 90% de su cuantía total o, en su caso, de su cuantía reformulada.

La cuantía individualizada de cada subvención se concretará en función de la puntuación obtenida. No obtendrán ayuda los proyectos cuya puntuación resulte inferior a 7 puntos. El resto de los proyectos, con valoración a partir de 7 puntos podrán optar a la concesión de ayuda

La cuantía individualizada de cada subvención se determinará de la siguiente manera: al máximo de puntuación (20 puntos) corresponderá el 100% de la ayuda solicitada (hasta el límite de financiación establecido en el apartado Primero punto 4). Al resto de puntuaciones, entre los 7 y 19 puntos, se concederá el porcentaje proporcional de la ayuda solicitada. La distribución del crédito se realizará siguiendo el orden de puntuación hasta agotar el crédito convocado

Presentación de solicitudes:

Tanto las solicitudes como el resto de documentación, habrán de presentarse en castellano y deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura.

La solicitud deberá estar firmada por el representante legal de la entidad y deberá presentarse por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

La firma de la solicitud alcanza también a las declaraciones responsables contenidas en la propia solicitud.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura <https://cultura.sede.gob.es> (apartado “Trámites y Procedimientos”) de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (PACAP), así como en la Orden CUL/3410/2009, de 14 de diciembre (BOE de 19/12/09), por la que se regula el Registro Electrónico del Ministerio de Cultura.

El procedimiento para la solicitud de ayudas para proyectos arqueológicos en el exterior a través del registro electrónico del Ministerio de Cultura ha sido expresamente incluido en el ámbito de dicho registro en la citada orden ministerial. En la página web antes citada se encontrará la información necesaria para completar la solicitud. En caso de problemas técnicos pueden dirigirse a: soporte.sede.sec@cultura.gob.es.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Orden en el BOE.

La Universidad de Zaragoza establece como fecha de presentación de solicitudes a través del correo gesinves@unizar.es, el día 20 de mayo de 2024 aportando justificación de cofinanciación (al menos el 10% del presupuesto total) y toda la documentación con objeto de proceder a la revisión y firma de la misma y su envío al Ministerio.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 151/2024.

ASPANOA. CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER INFANTIL 2024.

Objeto: Estas ayudas están dirigidas a financiar proyectos de investigación contra el cáncer infantil que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal que lleve a cabo su labor en Aragón y que se realicen principalmente en la Comunidad, sin menoscabo de que pueda contar con la colaboración de otros científicos nacionales e internacionales.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos con clara orientación traslacional; es decir, que permitan la transferencia y aplicación de los resultados obtenidos a la mejora de la prevención, diagnóstico, tratamiento del cáncer infantil y sus secuelas, incluyendo aquellas derivadas de los propios tratamientos.

Requisitos: El investigador principal será el encargado de presentar el proyecto de investigación. Aspanoa firmará un convenio con aquella institución a la que se halle adscrito el investigador principal. Este deberá:

✚ Poseer el título de Doctor y/o el de Formación Sanitaria Especializada.

✚ Trabajar en una entidad capacitada para la investigación científica en Aragón.

Las ayudas están dirigidas a equipos de investigación del ámbito académico y profesional, que deseen realizar proyectos de investigación en Oncopediatría en el marco de OPIs (Organismos Públicos de Investigación): **universidades**, hospitales o centros de investigación.

Los profesionales relacionados contractualmente con Aspanoa no podrán participar en esta convocatoria.

Los investigadores principales que cuenten con un proyecto en activo financiado por Aspanoa en convocatorias anteriores de la misma categoría no podrán presentarse a esta convocatoria.

Ni el investigador principal ni ningún miembro del equipo investigador podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria.

Si en el equipo participa personal en formación, este deberá estar bajo la dirección o responsabilidad del investigador principal. Asimismo, deberá acreditar su condición de personal en formación.

En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible, una vez se haya resuelto la convocatoria y previo a la firma del convenio con la institución a la que se encuentre adscrito el investigador principal, presentar una certificación del Comité de Ética de la Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón (CEICA).

Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar un certificado de la Comisión Ética de Experimentación Animal del centro en el que se vaya a realizar la investigación.

Cuantía y duración de las ayudas: La presente convocatoria está dotada con 60.000 euros. Los proyectos presentados podrán tener una duración y/o desarrollo de dos años como máximo. Si se presentan proyectos de una duración inferior, será necesario justificar adecuadamente los motivos y ajustar el presupuesto a la duración especificada en el proyecto.

Las ayudas que se otorguen tendrán una duración de dos años desde la fecha de adjudicación de la presente convocatoria. **Estas ayudas en ningún caso podrán destinarse a financiar gastos indirectos.**



Presentación de solicitudes: La solicitud deberá ser enviada al correo aspanoa@aspanoa.org. Igualmente, podrá presentarse una copia en papel en la sede de Aspanoa en (C/ Duquesa de Villahermosa, 159, local. 50009. Zaragoza).

El proyecto deberá ser remitido en 5 archivos en PDF:

Primer archivo:

1. Título del proyecto.
2. Breve resumen del proyecto.
3. Investigador responsable. Incluir datos de contacto.
4. Organismo solicitante donde se va a llevar a cabo el proyecto presentado.

Segundo archivo:

5. Curriculum Vitae Abreviado (CVA) de la FECTY, modelo Carlos III, de todos los miembros del equipo de investigación, con especial énfasis en la temática del proyecto presentado. Cada uno de los CVA deberán ser entregados en un fichero PDF distinto.

Tercer archivo.

6. Historial científico del equipo de investigación en los últimos 5 años, indicando específicamente proyectos, contratos, artículos, patentes y otros méritos.

Cuarto archivo.

7. Memoria del proyecto a desarrollar, con una extensión máxima de 30 folios DIN A-4 a doble espacio, letra Calibri 12. Esta memoria deberá incluir:

- a. Antecedentes, planteamiento y novedad del proyecto.
- b. Hipótesis de trabajo.
- c. Objetivos que se pretenden alcanzar.
- d. Plan de trabajo a desarrollar: cronograma.
- e. Actividades y tareas de cada miembro del equipo.
- f. Importancia del proyecto en la Oncopediatría.

g. Plan de traslación y difusión de los resultados y potencial de aplicación a la práctica clínica.

h. Presupuesto del proyecto debidamente justificado, especificando los diferentes apartados de este. La realización de un presupuesto no ajustado a las necesidades del proyecto será causa suficiente para invalidar la solicitud. En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas se deberá expresar, aportando la documentación oportuna (institución o entidad que concede la ayuda, objeto y cuantía de la misma). Si dicha información fuera omitida durante el desarrollo del proceso de selección, adjudicación o seguimiento, Aspanoa se reserva el derecho a eliminar la solicitud o en su caso resolver la concesión de la misma y a exigir la devolución íntegra de las cantidades aportadas.

Quinto archivo.

8. Si el trabajo se va a realizar en el marco de una universidad, hospital o centro de investigación, **aceptación del representante legal** del mismo para el desarrollo del proyecto.

9. Disponibilidad de las instalaciones adecuadas, infraestructura y material inventariable necesario para la realización del proyecto solicitado. En su caso, visto bueno del responsable correspondiente.

Plazo de presentación de solicitudes: La solicitud deberá ser enviada antes del 14 de julio de 2024, inclusive.

Se requerirá la aceptación del representante legal (archivo quinto.8).

▶▶▶ Los solicitantes deberán tramitar la conformidad de la Vicerrectora de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es) enviando la memoria y resto de documentación.

El plazo interno para dicho trámite será el 8 de julio de 2024.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 152/2024.

B.O.E. de 22 de abril de 2024. ANUNCIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FERNANDO ALBI. ANUALIDAD 2024.

Objeto: Premiar trabajos originales e inéditos relacionados con cualquier tema referente a la Administración local, o que afecten directamente a dicho ámbito.

Beneficiarios: Podrán presentarse los ciudadanos españoles y de países Iberoamericanos.

Los trabajos tendrán que estar relacionados con cualquier tema referente a la Administración local, o que afecte directamente a dicho ámbito, y tendrán que ser originales e inéditos hasta el momento del fallo del jurado. Deberán tener una extensión mínima de 80 páginas y máxima de 200, a doble espacio, letra Arial 12, en castellano o valenciano.

Los trabajos serán anónimos, por lo que no deberán ser firmados ni llevar inscripción o señal alguna, y se presentarán con un lema o título.

Dotación: Un primer premio de 10.000 euros y un accésit de 3.000 euros, caso de que el Jurado acuerde premiar un segundo trabajo.

Presentación de solicitudes: A través de (<https://diputacionalicante.sedelectronica.es>) apartado de Catálogo de Trámites ASISTENCIA A MUNICIPIOS: Convocatoria del Premio Fernando Albi, o pinchando en el enlace: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/catalog/t/a3127cbe-6b8f-4103-87c2-3a8c312bb421>

Plazo: El plazo de presentación de trabajos termina el día 30 de noviembre del año en curso.

Referencia: BE 153/2024.

B.O.E. de 23 de abril de 2024. ANUNCIO DE FUNDACIÓN "LA CAIXA". CONVOCATORIA DE BECAS 2024.

Objeto: La Fundación "la Caixa", en el marco de su convocatoria de becas 2024, lanza el programa Becas de la Fundación "la Caixa" para cursar estudios de grado: 50 becas convocadas, para estudiantes excelentes con escasos recursos económicos que deseen cursar estudios de grado en universidades públicas o centros de enseñanza superior públicos en el territorio español y que empiecen por primera vez en el curso 2024-2025.

Requisitos de la convocatoria: Para poder ser admitidos, los candidatos deben cumplir con estos tres requisitos:

✓ Haber sido beneficiario de la dotación fija por renta de la beca de carácter general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o del Gobierno Vasco en la convocatoria 2023-2024. Por tanto, todos los solicitantes deberán estar en el umbral 1 de renta familiar establecido por dichos organismos.

✓ Haber superado el último curso de bachillerato o ciclo formativo de grado superior (CFGS) en el curso 2023-2024.

✓ Haber superado, en el caso de solicitantes que hayan cursado estudios de bachillerato, las pruebas de acceso a la universidad en la convocatoria ordinaria 2024.

Plazo de solicitudes: hasta el 31 de mayo de 2024.

Más Información: Toda la información relacionada con esta convocatoria está disponible en el portal de becas de la Fundación "la Caixa" en Internet: <https://fundacionlacaixa.org/es/becas-grado-convocatoria>



Referencia: PRE 154/2024.

**B.O.E. de 24 de abril de 2024. ANUNCIO
DEL INSTITUTO DANONE.**

Objeto: 31.ª Convocatoria de Premios sobre
Alimentación, Nutrición y Salud

El Instituto Danone, asociación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo fomentar la investigación científica y educativa en Alimentación, Nutrición y Salud, desea premiar la labor científica. A tal efecto ha convocado el Premio a la Trayectoria Científica Dr. Carles Martí Henneberg, dotado con 20.000 €.

Se premiará la labor de un científico español o residente en territorio español que trabaje o haya trabajado preferentemente en España en las áreas de alimentación saludable y sostenible, envejecimiento saludable o prevención de la obesidad en sus aspectos básico, clínico y aplicado, así como a la Institución que lo emplea.

Plazo: El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el 27 de junio de 2024, inclusive.

Más Información: Bases y los formularios de las solicitudes se encuentran disponibles en la web www.institutodanone.es



Referencia: BE 155/2024.

B.O.E. de 30 de abril de 2024. Extracto de la Resolución de 26 de abril de 2024 de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocan becas para la formación especializada en materia de seguridad nuclear y protección radiológica

BDNS: [757633](#)

Objeto: El objeto de esta resolución es la aprobación de la convocatoria, correspondiente al año 2024, para la concesión de becas de formación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica del CSN.

Beneficiarios: Aquellas personas físicas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras:

a) Ser mayor de edad, de nacionalidad española, o de nacionalidad de los Estados miembros de la Unión Europea o de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, siempre que posea perfecto dominio, hablado y escrito, del español en el momento de solicitar la beca, lo cual se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado.

b) Poseer titulación superior universitaria o título de grado, requerida en el anexo I de la convocatoria para cada perfil de beca.

c) Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título que corresponda, señalado en el apartado anterior, en los seis años anteriores a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

En caso de tener finalizados estudios de postgrado, como doctorado o máster oficial, el requisito del apartado anterior será de aplicación a estos estudios.

d) No tener una beca en la actualidad ni haber tenido beca anteriormente en el Consejo de Seguridad Nuclear.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Cuantía y duración: La duración inicial es de 12 meses, pudiendo prorrogarse por resolución de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, a petición del tutor o tutora responsable del seguimiento de la beca, en función del rendimiento de la persona becada y de las disponibilidades presupuestarias. No obstante, en ningún caso la duración total de cada una de las becas concedidas excederá de 2 años.

Cada beca estará dotada con una cuantía bruta anual de 18.360 €, abonadas en 12 pagas de 1.530 € brutos.

Presentación de solicitudes: La presentación de cada solicitud se hará mediante la sede electrónica del CSN <https://www.csn.es/becas> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://reg.redsara.es/>. Esta se presentará, además, junto con la documentación que se especifica en el artículo 11 de la convocatoria.

Plazo: El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir de la publicación en el BOE del presente de la convocatoria.



Referencia: BE 156/2024.

B.O.E. de 1 de mayo de 2024. Extracto de la Resolución, de 25 de abril de 2024, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convocan becas de formación "María Telo"

BDNS: [757842](#)

Objeto: Se convocan para el período 2024-2025 en régimen de concurrencia competitiva, diez becas de formación en el Instituto de las Mujeres, bajo los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de las becas de formación las personas físicas con plena capacidad de obrar que, no estando inhabilitadas o incurso en la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria

Duración de las becas: La duración de cada una de las becas de formación abarcará desde la fecha de incorporación establecida en la resolución de concesión hasta el 31 de agosto de 2025. En todo caso, la incorporación no se producirá antes del 1 de septiembre de 2024.

Las becas podrán prorrogarse, previa solicitud de las personas beneficiarias, por un periodo máximo de 12 meses, mediante resolución de la Directora del Instituto de las Mujeres u órgano en quien delegue y previo informe favorable del tutor o tutora responsables de su formación. Dicha prórroga estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente y, en el caso de que la beca sea prorrogada, su cuantía no será objeto de ninguna actualización.

Cuantía: La financiación se hará con cargo al presupuesto de gastos del Instituto de las Mujeres, por un total de 137.281,60 €.

La cuantía de cada beca queda establecida en una asignación de 1.100,00€ brutos mensuales o cantidad proporcional al número de días que en el mes de inicio o finalización se haya disfrutado de cada beca

Presentación de solicitudes: La presentación se realizará en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad cuya dirección es <https://igualdad.sede.gob.es>

Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria de las Subvenciones en el Boletín Oficial del Estado.



OTROS ORGANISMOS


Referencia: BE 157/2024.


BANCO CENTRAL EUROPEO. BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO - AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN.


Objeto: ¿Eres una mujer actualmente matriculada, o a punto de matricularte, en una maestría en uno de los campos de estudio mencionados en una universidad o escuela de negocios en Europa, y usted está enfrentando un déficit de financiación? Ofrecemos subvenciones de 10.000 €, a 15 mujeres que cursan estudios de posgrado en los campos de la economía, las estadísticas, la ingeniería y la computación.

Requisitos:

 Ser una mujer y ciudadana de un país de la UE.

 Actualmente matriculada, o está a punto de inscribirse, en un curso de maestría en economía, estadística, ingeniería o informática en una universidad o escuela de negocios europea (consulte la lista de ejemplos de campos de estudio relevantes).

 Se enfrenta a un déficit de financiación que puede impedirle continuar sus estudios.

 Excelentes calificaciones en tus estudios universitarios (es decir, para tu licenciatura) (consulta esta descripción general de las calificaciones correspondientes para una variedad de países)

Plazo: El proceso de solicitud para el curso 2024-25 está abierto hasta el 17 de mayo de 2024.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: BE 158/2024.

FUNDACIÓN VÍCTOR GRIFOLS i LUCAS. XXVI CONVOCATORIA DE BECAS SOBRE BIOÉTICA.

Objeto: La Fundació Víctor Grífols i Lucas convoca seis becas para llevar a cabo seis proyectos de investigación con la finalidad de incentivar el estudio en el campo de la Bioética.

Solicitantes: Pueden participar en esta convocatoria los proyectos de investigación que se propongan desarrollar algún tema relacionado con la Bioética y su aplicación práctica. Los proyectos podrán llevarse a cabo individualmente o bien en equipo.

Dotación: La dotación económica de cada beca es de 6.000 euros

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar una memoria con una extensión de entre 5 y 10 páginas, escrita en catalán o castellano, que incluya un presupuesto.

La memoria debe presentarse a través de la web de la fundación cumplimentando el formulario y además enviar un ejemplar del original en papel. Es preciso adjuntar también un curriculum vitae resumido de los solicitantes (donde conste su correo electrónico), la autorización del responsable del centro donde se desarrollará el proyecto y una carta de solicitud de opción a la Beca.

Plazo: El plazo de presentación de los proyectos finaliza el 31 de mayo de 2024.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 159/2024.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS CLÁSICOS. PREMIO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ESTUDIOS CLÁSICOS 2024.

Objeto: La SEEC convoca el Premio a la Promoción y Difusión de los Estudios Clásicos con el objeto de reconocer, con carácter nacional y periodicidad anual, los méritos de las personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines de la SEEC, que son:

a) *“La promoción y difusión de los estudios clásicos en todos los aspectos literarios, lingüísticos, históricos, filosóficos, didácticos, de formación permanente, etc., incluidos el humanismo y la tradición clásica desde la Edad Media hasta nuestros días, fines todos ellos que por su naturaleza son de carácter filantrópico, cívico y cultural, como lo es la propia SEEC.*

Candidatos: Podrán aspirar al premio las personas físicas y jurídicas nacionales o extranjeras que se hayan destacado por sus méritos.

Presentación de solicitudes: Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier socio de la SEEC a título individual o **por una entidad pública** o privada de reconocida importancia cultural. Deberán ir en escrito o mensaje de correo electrónico firmado y dirigido a la Secretaria de la SEEC por los socios promotores de la candidatura o por el representante autorizado de la entidad proponente. El escrito deberá hacer constar el nombre de la persona física o jurídica propuesta para el premio y un resumen de sus méritos.

Plazos: Las candidaturas serán presentadas antes del día 31 de mayo de 2024.

[**MÁS INFORMACIÓN**](#)

Referencia: BE 160/2024.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS CLÁSICOS. PREMIOS DE TESIS, TFM DE INVESTIGACIÓN y TFM DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO LEÍDOS EN 2023.

Objeto: Se convocan dos premios a las mejores Tesis Doctorales, dos premios a los mejores Trabajos de Fin de Máster de Investigación y un premio al mejor Trabajo de Fin de Máster de Formación del Profesorado de la especialidad de Lenguas y Cultura Clásicas.

Beneficiarios: Podrá presentarse a estos premios cualquier socio de la SEEC que haya defendido su Tesis Doctoral, TFM de Investigación o TFM de Formación del Profesorado durante el año 2023.

Presentación de solicitudes: Los trabajos habrán de remitirse en formato electrónico (CD o memoria USB) a la sede social de la SEEC (c/Serrano 107, 28006 Madrid) o por correo electrónico (PDF) a la dirección de la SEEC.

Plazo: El plazo de presentación de trabajos concluirá el 31 de mayo de 2024.

[**MÁS INFORMACIÓN**](#)



Referencia: PRE 161/2024.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN CLAVERO ARÉVALO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. III PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN "INSTITUTO CLAVERO ARÉVALO."

Objeto: El objeto de los trabajos es el análisis y estudio jurídico en el ámbito del "DERECHO ADMINISTRATIVO", tanto desde enfoques dogmáticos o doctrinales como jurisprudenciales. En este último caso, podrán tenerse en cuenta resoluciones de órganos judiciales españoles, europeos o internacionales.

Participantes: Podrán optar al Premio quienes tengan la condición de licenciados o graduados universitarios, españoles o extranjeros. Los estudios podrán realizarse de forma individual o en equipo. Los equipos no los podrán integrar más de tres personas.

Presentación de solicitudes: Los trabajos se presentarán en un sobre en el que figure el título "Premio de Investigación Instituto Universitario Clavero Arévalo" que será dirigido a la Secretaría del Instituto, Facultad de Derecho, Avda. Enramadilla núm.18-20, 41018 Sevilla y siguiendo las indicaciones enumeradas en las [Bases de la Convocatoria](#).

Plazo: El plazo de presentación de los trabajos expira el 31 de mayo de 2024.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 162/2024.

SECRETARÍA DEL PARLAMENTO EUROPEO. CONVOCATORIA DE LAS BECAS ROBERT SCHUMAN.

Objeto: El objetivo de las becas Schuman es contribuir a la educación y la formación profesional de los ciudadanos de la Unión Europea y ofrecer la posibilidad de conocer el trabajo del Parlamento Europeo. Las prácticas Schuman son remuneradas y pueden realizarse en uno de los lugares de trabajo oficiales del Parlamento Europeo (Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo) o en sus oficinas de enlace en los Estados miembros.

Duración: La duración de estos períodos de prácticas es de cinco meses.

Presentación y plazos: Para postularse, visite nuestra [página de solicitud de prácticas](#):

1. seleccionar y solicitar un máximo de tres prácticas;
2. si está preseleccionado, se le pedirá que proporcione ciertos documentos de respaldo para demostrar su elegibilidad;
3. Si es seleccionado, recibirá una carta de admisión oficial por correo electrónico.

Las prácticas Schuman se conceden por un período de cinco meses:

✚ Período de prácticas 1 de octubre-28/29 de febrero

- Puedes aplicar del 1 al 31 de mayo.

✚ Período de prácticas del 1 de marzo al 31 de julio

- Puedes aplicar del 1 al 31 de octubre.

No se considerarán solicitudes espontáneas.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 163/2024.

**SUSCHEM QUÍMICA SOSTENIBLE. XVI
PREMIOS JÓVENES INVESTIGADORES QUÍMICOS.**

Objeto: Los XVI Premios SusChem - Jóvenes Investigadores Químicos, estructurados en tres categorías: FUTURA, INVESTIGA e INNOVA, tienen por objeto reconocer, incentivar y promover la actividad científica y divulgativa entre los jóvenes investigadores químicos, así como apoyar el desarrollo de la propia disciplina de la química, tanto en su aspecto de ciencia pura como en el de sus aplicaciones, en España.

La instauración de estos galardones, convocados por SusChem – España está promovida por la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE), la Asociación Nacional de Químicos e Ingenieros Químicos de España (ANQUE), la Conferencia Española de Decanos de Químicas (CEDQ), Expoquimia, el Foro Química y Sociedad y Tecnalia Ventures.

Requisitos de Participación:

- No haber cumplido los 40 años antes del 31.12.2023.
- Estar en posesión de la nacionalidad española o de la tarjeta de residencia en el país.
- No haber transcurrido 10 años o más tras la lectura de la Tesis Doctoral a 31.12.2023 (sólo para candidatos de la categoría Investiga).

Categorías:

✓ **Premio FUTURA:** Premio al **mejor expediente académico** de grado de química o cualquier otro relacionado con la ciencia y las tecnologías químicas y cuyo título se hubiera obtenido en 2023.

Dotación: 2.000€ y un año de afiliación a SusChem-España y a ANQUE.

✓ **Premio INVESTIGA:** Premio al **autor/a de la mejor publicación científica**, con número de página de 2023, en cualquier área de la química, y que estuviera en posesión del título de doctor/a a 31 de diciembre de 2023.

Dotación: 3.000€ y un año de afiliación a SusChem-España y a ANQUE.

✓ **Premio INNOVA:** Premio al **mejor trabajo desarrollado** a partir de una **colaboración público-privada**. El trabajo presentado, que puede ser parte de un proyecto con financiación pública, debe haber generado resultados en los tres últimos años en cualquier área relacionada con la Química Sostenible, incluidos trabajos sobre la transición hacia la Economía Circular, la Descarbonización y el desarrollo de nuevos productos y materiales seguros y sostenibles desde el diseño (SSbD).

Dotación: 5.000€ y un año de afiliación a SusChem-España y a ANQUE

Solicitudes: La documentación requerida se tramitará a través de la página web de SusChem-España (www.suschem-es.org)

Los candidatos recibirán un correo electrónico confirmando la correcta recepción de la documentación.

Plazo: El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 31 de mayo de 2023 (a las 15:00 h; hora peninsular). Ninguna solicitud será aceptada fuera del mismo.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 164/2024.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA RECIENTE (GIHRE) DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA - RED WINN DEL PROGRAMA CYTED. XI EDICIÓN PREMIO ERNESTINA DE CHAMPOURCIN A ESTUDIOS SOBRE LA MUJER.

Objeto: Este galardón pretende:

- Premiar trabajos que aporten conocimientos originales sobre figuras femeninas relevantes del mundo contemporáneo.
- Premiar trabajos que profundicen en las aportaciones culturales a la civilización y cultura actuales realizadas por mujeres.

Trabajos: Los trabajos serán siempre de contenido académico y científico, rigurosos en método y fuentes. Deben ser inéditos y tener una extensión superior a las 12.000 palabras. Se admiten trabajos fin de máster o tesis doctorales defendidas en el mismo curso o el curso anterior a la convocatoria del premio.

Dotación: La dotación económica del Premio es de 1.000 €.

Presentación: Los originales se presentarán por duplicado, mecanografiados o impresos y también en un ejemplar único en versión electrónica. Los originales impresos deberán entregarse en mano o enviarse por correo a:

Grupo de investigación en historia reciente (GIHRE), Edificio Ismael Sánchez Bella
Universidad de Navarra

31009 Pamplona (España)

La copia en formato electrónico (pdf, rtf, doc o compatible) se enviará a la dirección gihre@unav.es

Plazo: El plazo para la presentación de trabajos finaliza el 31 de mayo de 2024.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 165/2024.

VIU, FUNDACIÓN ASISA Y PROYECTO HUCI. III EDICIÓN PREMIOS CÁTEDRA DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA.

Objeto: La Cátedra sobre Humanización de la Asistencia Sanitaria de la Universidad Internacional de Valencia (VIU), Fundación ASISA y Proyecto HUCI convoca sus Premios anuales con el propósito de potenciar, divulgar y reconocer la excelencia del trabajo asistencial y/o investigador realizado por profesionales y estudiantes universitarios en esta materia:

Mejor Tesis Doctoral: Podrán presentarse al premio quienes hayan defendido la tesis doctoral y obtenido el título de doctor en una universidad pública o privada del Estado español durante el curso académico 2022/23. Las tesis pueden presentarse en castellano o en inglés.

Dotación del premio: 2.000 euros.

Mejor Publicación Científica: Podrán presentarse al premio todos los trabajos publicados durante 2023 en revistas científicas que aparezcan citados en repositorios bibliográficos acreditados (p.ej., PubMed, PsycINFO). Se considerará como fecha de publicación aquella en la que el artículo aparezca como definitivo con volumen, número y páginas asignadas. Se presentará un ejemplar de la publicación en el idioma de la revista.

Dotación del premio: 1.000 euros.

Presentación de solicitudes: Los documentos para cada modalidad se enviarán mediante correo electrónico a la dirección catedra.humanizacion@universidadviu.com

Plazo: El plazo de recepción de la documentación finalizará el 31 de mayo de 2024 a las 23:59 CET.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 166/2024.

**UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y CANTABRIA
LABS. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE
INVESTIGACIÓN “DOCTORA DE ALCALÁ” A LA
EXCELENCIA INVESTIGADORA.**

Objeto: El propósito de estos premios es incentivar y reconocer la investigación de excelencia entre las mujeres, dando visibilidad al trabajo desarrollado por este colectivo en el ámbito Nacional en dos **categorías**:

- Categoría Premio “Doctora de Alcalá” a jóvenes investigadoras, las candidatas al premio deberán haber nacido en el año 1979 o años posteriores.

- Categoría Premio “Doctora de Alcalá” a la excelencia investigadora, las candidatas al premio deberán haber nacido en el año 1978 o años anteriores.

Cada uno de ellos en dos modalidades: Ciencias Experimentales y Ciencias Humanas y Sociales.

Candidaturas: Podrán presentar su candidatura las mujeres investigadoras que se encuentren en servicio activo y estén adscritas a centros de investigación y/o empresas, públicas o privadas, que tengan su sede en España, y su objeto esté relacionado con la I+D+I.

Dotación: Los premios tienen una dotación económica de 5.000€ cada uno para la categoría de Jóvenes Investigadoras y 20.000€ cada uno para la categoría de Excelencia Investigadora.

Presentación: Las solicitudes se presentarán a través de la opción ‘Convocatorias’ disponible en el [Portal del investigador](#).

Plazo: hasta el 31 de mayo de 2024.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 167/2024.

**ASOCIACIÓN DE CELÍACOS Y SENSIBLES AL
GLUTEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
CONVOCATORIA DEL XXI PREMIO DE
INVESTIGACIÓN SOBRE PATOLOGÍAS POR
SENSIBILIDAD AL GLUTEN/TRIGO.**

Objeto: La Asociación convoca la XXI edición del Premio dotado con 18.000 €, para incentivar la investigación sobre las patologías relacionadas con el consumo de alimentos con gluten y mejorar con ello la calidad de vida de los pacientes.

Áreas: El tema de la investigación estará centrado en los aspectos clínicos, básicos, aplicados o de innovación tecnológica relacionados con la enfermedad celíaca, o con cualquiera de las otras enfermedades asociadas al consumo de alimentos que contienen gluten, así como con su tratamiento, la dieta sin gluten.

Beneficiarios: Pueden optar equipos de investigación que desarrollan su actividad clínica o científica en centros ubicados en España, Portugal o Iberoamérica, con o sin colaboración externa a dichos territorios, y que investigan o desean iniciar nuevas líneas de investigación en este campo.

Duración: La financiación será efectiva durante un periodo máximo de dos años, iniciándose la ejecución del proyecto en enero de 2025.

Presentación de solicitudes: Los aspirantes al Premio deberán aportar la documentación cumplimentada en español o en inglés ([descargar documentación necesaria](#)). La solicitud debe realizarse por [vía telemática](#), adjuntando los documentos que se indican en formato pdf.

Plazo: El plazo de envío de solicitudes finaliza el viernes 31 de mayo de 2024 a las 23:59h

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

22/04/2024.- Requerimiento de subsanación y trámite de audiencia de personas participantes. JDC2023 - [Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2023](#)

23/04/2024.- Segunda Resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. PTA2023 - [Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2023](#)

24/04/2024.- Resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. JDC2023 - [Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2023](#)

26/04/2024.- Cuarta Resolución de Concesión. Reservas. Predoctoral 2022 - [Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2022](#)

• 07/05/2024.- Resolución de personas participantes que se excluyen/desisten. RYC2023 - [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2023](#)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

24/4/2024. Acuerdos del Consejo de Gobierno:

[Acuerdo por el que se aprueba el Calendario Académico curso 2024/2025.](#)

[Política Científica.- Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación.](#)

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de publicación: 8 de mayo de 2024

Publicación de la Resolución de Concesión de la Convocatoria – ÚNICO I+D 6G 2023 de ayudas dictada por la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se convocan ayudas para la financiación de infraestructuras de investigación, adquisición de equipamiento científico-técnico y proyectos de I+D en 5G avanzado del Programa Único I+D 6G 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 313, de 30 de diciembre de 2023), al amparo de la Orden ETD/805/2022, de 15 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a la I+D relacionada con las tecnologías 5G avanzado y 6G para los ecosistemas de innovación, y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de infraestructuras de investigación, adquisición de equipamiento científico-técnico y proyectos de I+D en 5G avanzado del Programa Único I+D 6G 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 198, de 18 de agosto de 2022).